



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CREACIÓN DE UNA OFICINA ESPECIALIZADA EN EL ASESORAMIENTO FINANCIERO, DE UNA SECCIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES DE SERVICIOS FINANCIEROS Y EL OBSERVATORIO CÁNTABRO DE CALIDAD Y ÉTICA BANCARIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0063]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0063, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a creación de una oficina especializada en el asesoramiento financiero, de una sección para la defensa de los consumidores de servicios financieros y el Observatorio Cántabro de Calidad y Ética Bancaria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de abril de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0063]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estafa de las preferentes en España hace referencia al fraude bancario con la emisión, venta de participaciones preferentes y participaciones subordinadas por bancos y Cajas de Ahorros de España llevado a cabo desde los años 90, incrementándose en 2003 y llegando a su punto más álgido en el periodo de 2009 a 2011, época en la que se produce el estallido de la burbuja inmobiliaria y, con ello, la crisis económica española. Bancos y Cajas de Ahorro colocaron este tipo de participaciones a unos 700.000 clientes sin la debida transparencia, engañando a los clientes puesto que no podían entender el producto por su complejidad y, por tanto, desconocían el riesgo que acarrearía su adquisición.

En el momento más álgido, estallido de la crisis financiera de 2008, el valor de venta de preferentes alcanzó los 30.000 millones de euros. El Gobierno de España admitió que su comercialización fue un fallo y la CNMV ha reconocido que en muchas ocasiones, o en la inmensa mayoría, se incumplía la ley.

En España, las entidades bancarias ofrecieron las acciones preferentes a inversores particulares dando a entender que se trataba de renta fija cuando no lo era. La mayoría de estos "supuestos inversores" eran particulares inexpertos que creyeron que era una inversión segura, engañados por las entidades financieras. Por lo demás, la rentabilidad ofrecida era algo mayor que la de muchos productos de renta fija, pero en ningún caso suficiente para justificar la asunción de riesgos que son propios de valores de renta variable que, si bien tienen a veces un alto riesgo, ofrecen a cambio la posibilidad de muy altas rentabilidades. El desconocimiento y la ocultación de información a los inversores o afectados sobre las condiciones de su contratación, así como la imposibilidad de rescate del dinero invertido, ha llevado a algunos observadores económicos a considerar esta práctica una verdadera estafa bancaria encubierta perpetrada por las entidades financieras, dando lugar a numerosas protestas y reclamaciones judiciales ante la falta de protección legal de los ciudadanos.



Ante la avalancha de demandas presentadas como consecuencia de la comercialización de las participaciones preferentes y subordinadas de las entidades bancarias, el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) con la ayuda del Gobierno autonómico, decidió establecer una medida de refuerzo que se bautizó como Juzgado de las Preferentes, con más de 800 casos resueltos en nuestra tierra.

A la estafa de las preferentes se une la estafa de las hipotecas en España. El Parlamento de Cantabria en noviembre de 2015 aprobó una proposición de ley en la cual se instaba al Gobierno de la nación a reformar la ley hipotecaria y la ley de enjuiciamiento civil.

Numerosas sentencias judiciales han determinado que prácticamente el 100% de las hipotecas comercializadas en España tienen cláusulas abusivas o algún tipo de perjuicio para el ciudadano que, cuando firman las hipotecas y debido al lenguaje en el que están redactadas, no entiende ni comprende lo que está firmado y, por lo tanto, lo hace sin saber cuáles son las consecuencias.

Todos los contratos hipotecarios tienen cláusulas abusivas como son: los intereses de demora que superan los límites establecidos en la Ley de Crédito al Consumo; las cláusulas de suelo, que fija mínimos para los tipos de interés a pagar; el vencimiento anticipado del préstamo, cláusula abusiva que encontramos en el 100% de las hipotecas y por el cual el deudor debe abonar el total de la deuda en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones; cláusula de Finalidad del préstamo; la cláusula de Fuero, etc.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Creación de una oficina especializada en el asesoramiento financiero a la que puedan acudir las personas que tengan dudas sobre operaciones realizadas por entidades de crédito o sobre activos financieros específicos.
2. Creación de una sección en la Oficina de Asesoramiento Financiero para la defensa de los consumidores de servicios financieros.
3. Creación del Observatorio Cántabro de Calidad y Ética Bancaria, encargado de vigilar el comportamiento de las empresas del sector y emitir informes de acceso público sobre las actuaciones de las entidades de crédito que operan en Cantabria.

Santander, a 23 de Marzo de 2016

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz Grupo Podemos Cantabria.

Fdo.: Juan Ramón Blanco Gutiérrez. Diputado Grupo Podemos Cantabria."